ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con los mandatos del Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano de del pacifico – EDUP (Acuerdo N° 001 de 2023) se obligada a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, por lo tanto, se procede a desarrollar el estudio del sector para adelantar un proceso de contratación mediante carta de invitación privada.

1. CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	FOMENTO DE LA ACUICULTURA COMO ESTRATEGIAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO-CHOCÓ
VALOR	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L ($755.073.146)
PLAZO	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 DE DICIEMBRE DE 2026
SOPORTE PRESUPUESTAL	Los pagos que deba efectuar la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP debido al contrato a suscribir se harán con cargo al rubro 2.4.5.01.05.13 denominado “Municipio Bajo Baudó – Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para el fomento de la acuicultura como estrategias de generación de ingresos, seguridad alimentaria y consolidación de la paz en el municipio de bajo Baudó - Chocó” soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 75 del 15 de octubre de 2026

2. ANÀLISIS DE MERCADO

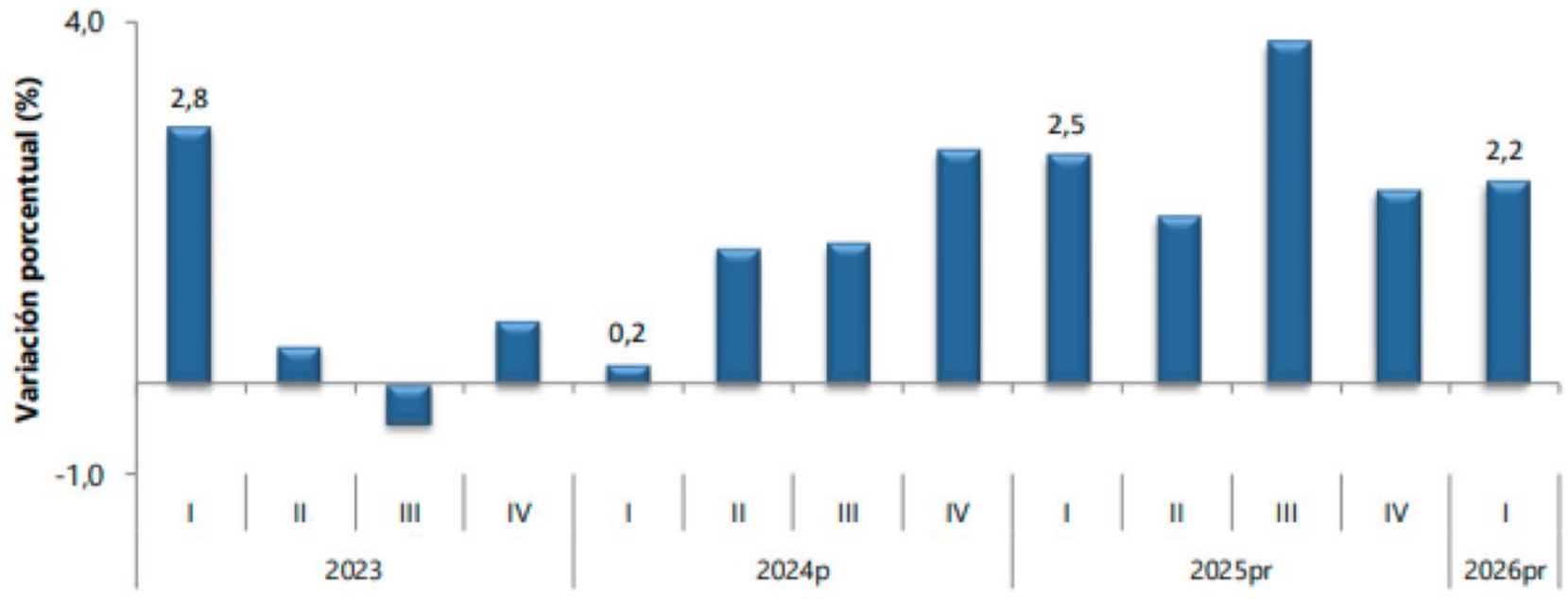
El servicio objeto del presente proceso de contratación, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel que se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70 – Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	10 – Pesquería y acuicultura	19 - Acuicultura	05 - Piscicultura

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026Pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

3.1.1. AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y alendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta

(agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.

- Cultivo permanente de café crece 16,7%
- Ganadería decrece 0,4%
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

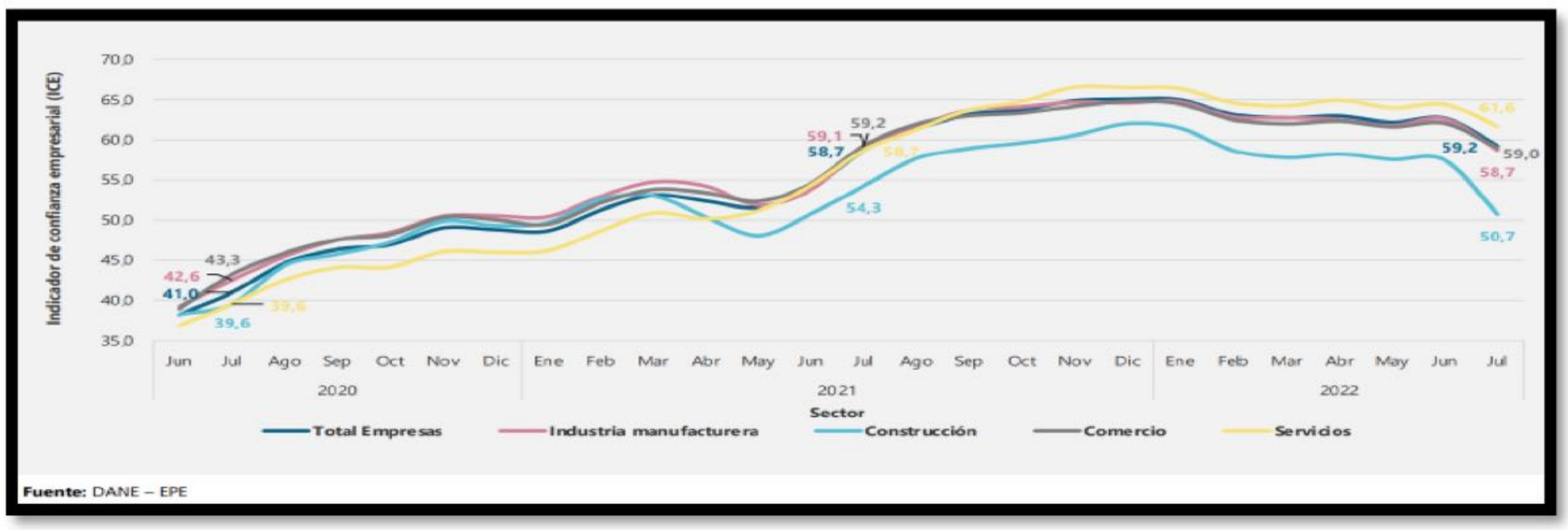
Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

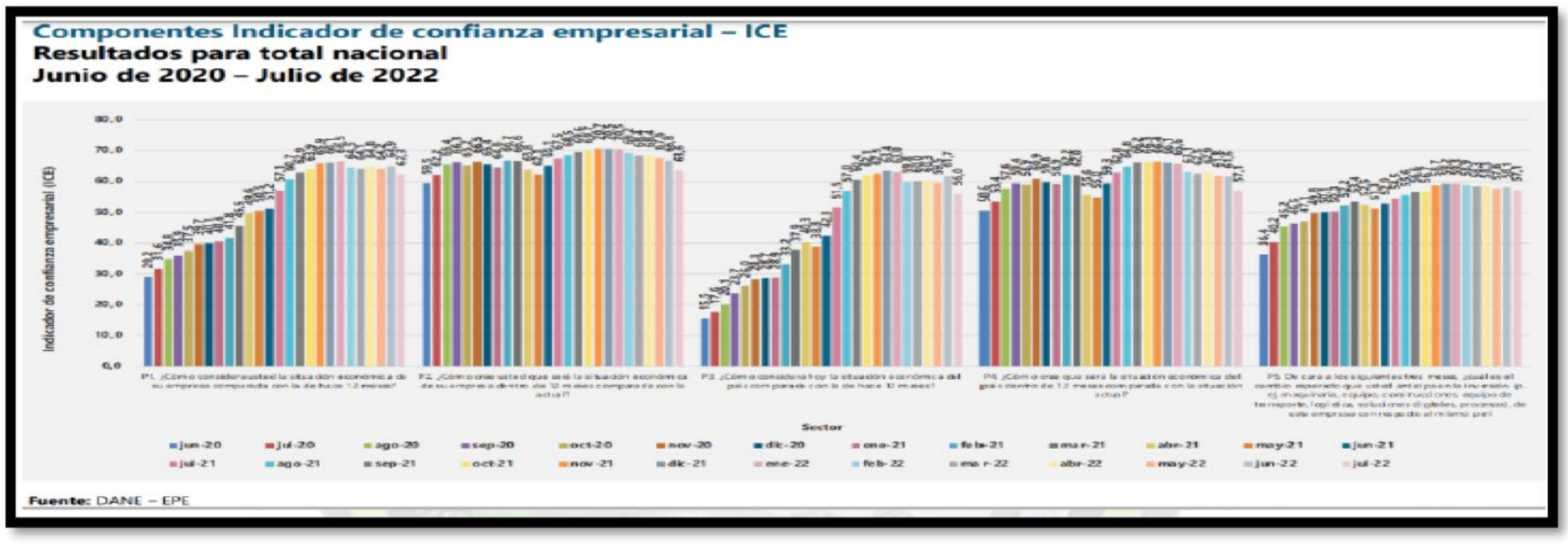
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

3.2. INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL

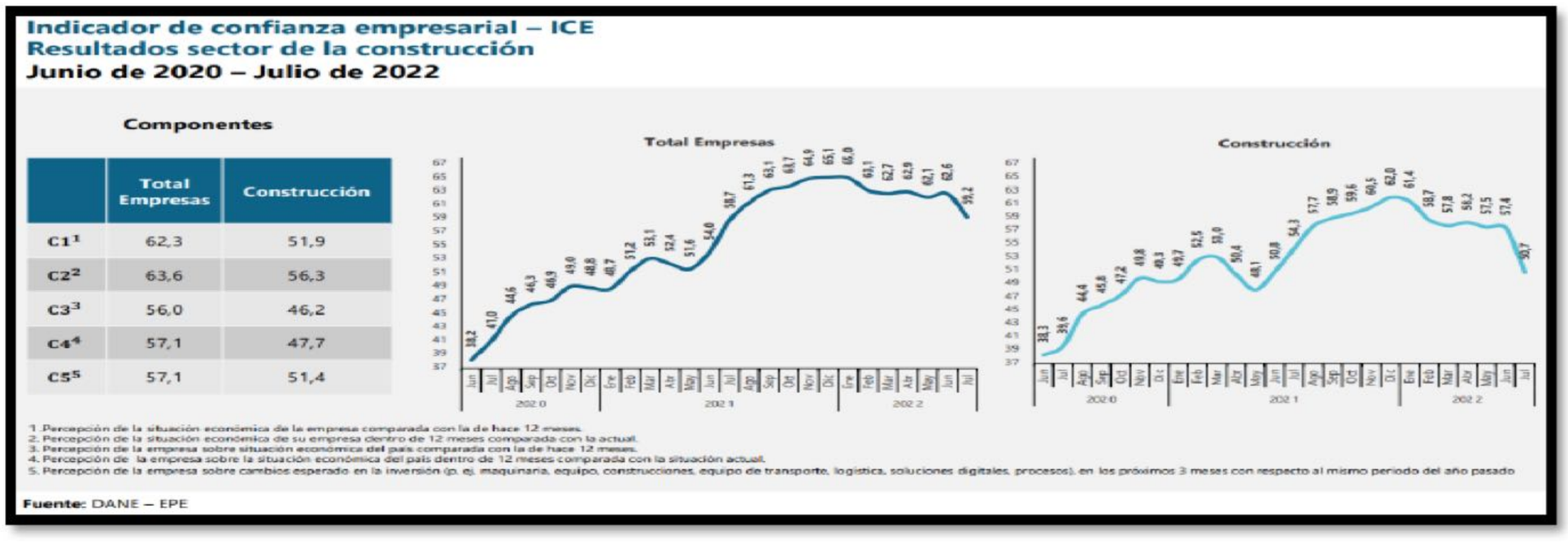


Fuente: DANE – EPE

3.2.1. COMPONENTES DEL INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL



3.2.2. RESULTADOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN



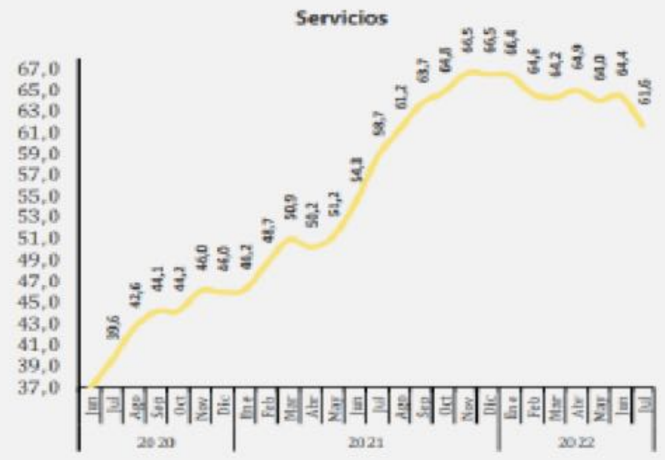
3.2.3. RESULTADOS DEL SECTOR SERVICIOS

Indicador de confianza empresarial – ICE
Resultados sector servicios
Junio de 2020 – Julio de 2022

Componentes

	Total Empresas	Servicios
C1[1]	62,3	64,8
C2[2]	63,6	65,6
C3[3]	56,0	59,2
C4[4]	57,1	59,6
C5[5]	57,1	58,9





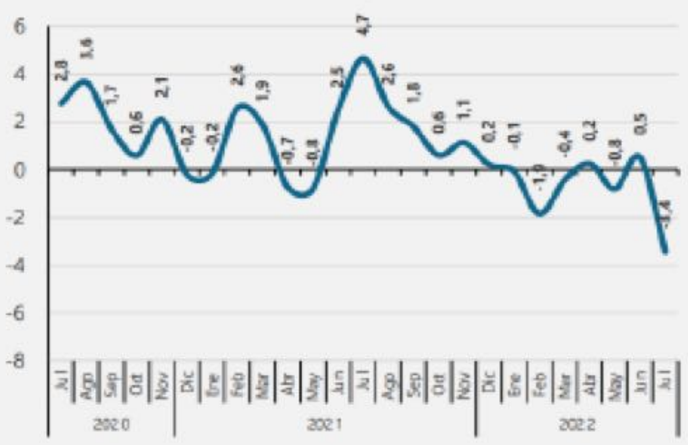
1. Percepción de la situación económica de la empresa comparada con la de hace 12 meses.
2. Percepción de la situación económica de su empresa dentro de 12 meses comparada con la actual.
3. Percepción de la empresa sobre situación económica del país comparada con la de hace 12 meses.
4. Percepción de la empresa sobre la situación económica del país dentro de 12 meses comparada con la situación actual.
5. Percepción de la empresa sobre cambios esperado en la inversión (p. ej. maquinaria, equipo, construcciones, equipo de transporte, logística, soluciones digitales, procesos), en los próximos 3 meses con respecto al mismo periodo del año pasado

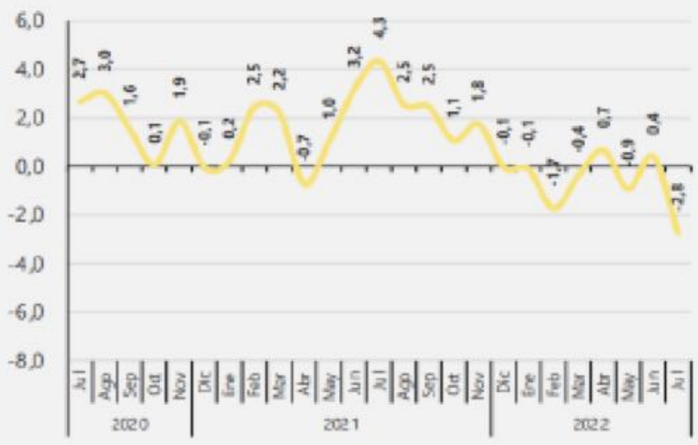
Fuente: DANE – EPE

Resultados sector servicios
Variación mensual*
Julio de 2020 – Julio de 2022

Componentes

	Total Empresas	Servicios
C1[1]	-2,57	-1,8
C2[2]	-3,18	-2,8
C3[3]	-5,77	-4,8
C4[4]	-4,57	-4,6
C5[5]	-0,99	0,1





*Variación de puntos del indicador

1. Percepción de la situación económica de la empresa comparada con la de hace 12 meses.
2. Percepción de la situación económica de su empresa dentro de 12 meses comparada con la actual.
3. Percepción de la empresa sobre situación económica del país comparada con la de hace 12 meses.
4. Percepción de la empresa sobre la situación económica del país dentro de 12 meses comparada con la situación actual.
5. Percepción de la empresa sobre cambios esperados en la inversión (p. ej. maquinaria, equipo, construcciones, equipo de transporte, logística, soluciones digitales, procesos), en los próximos 3 meses con respecto al mismo periodo del año pasado.

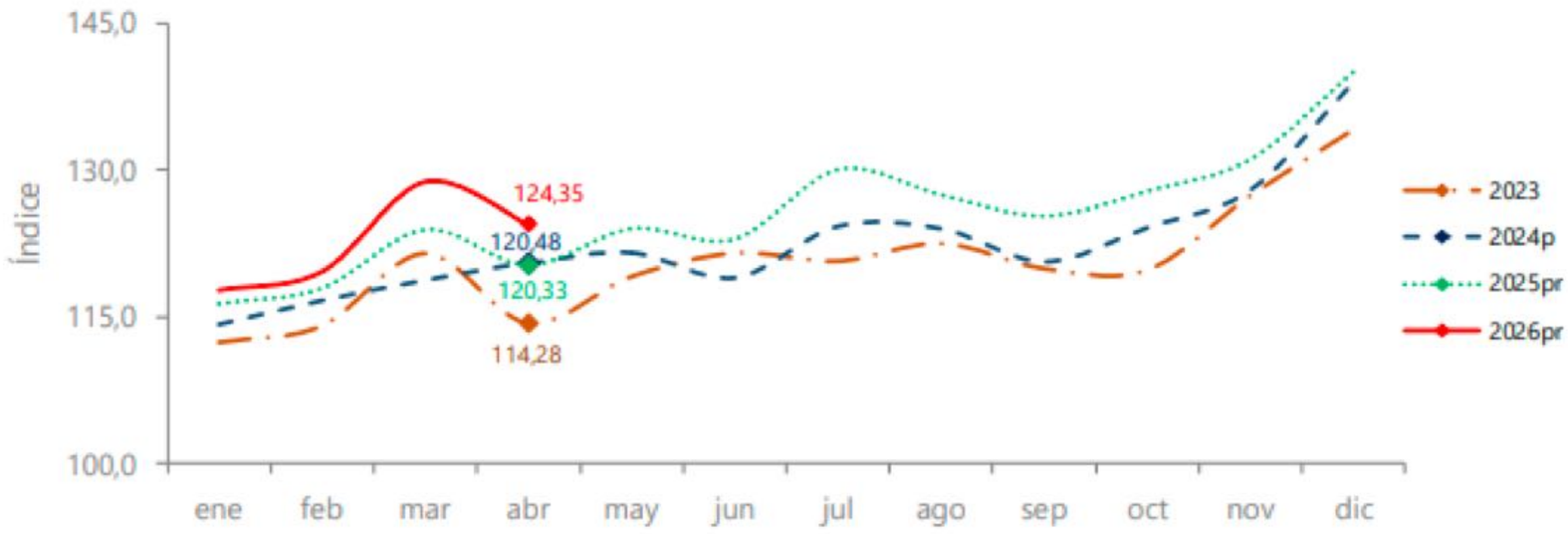
Fuente: DANE – EPE

3.3. RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

3.3.1. COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (abril)



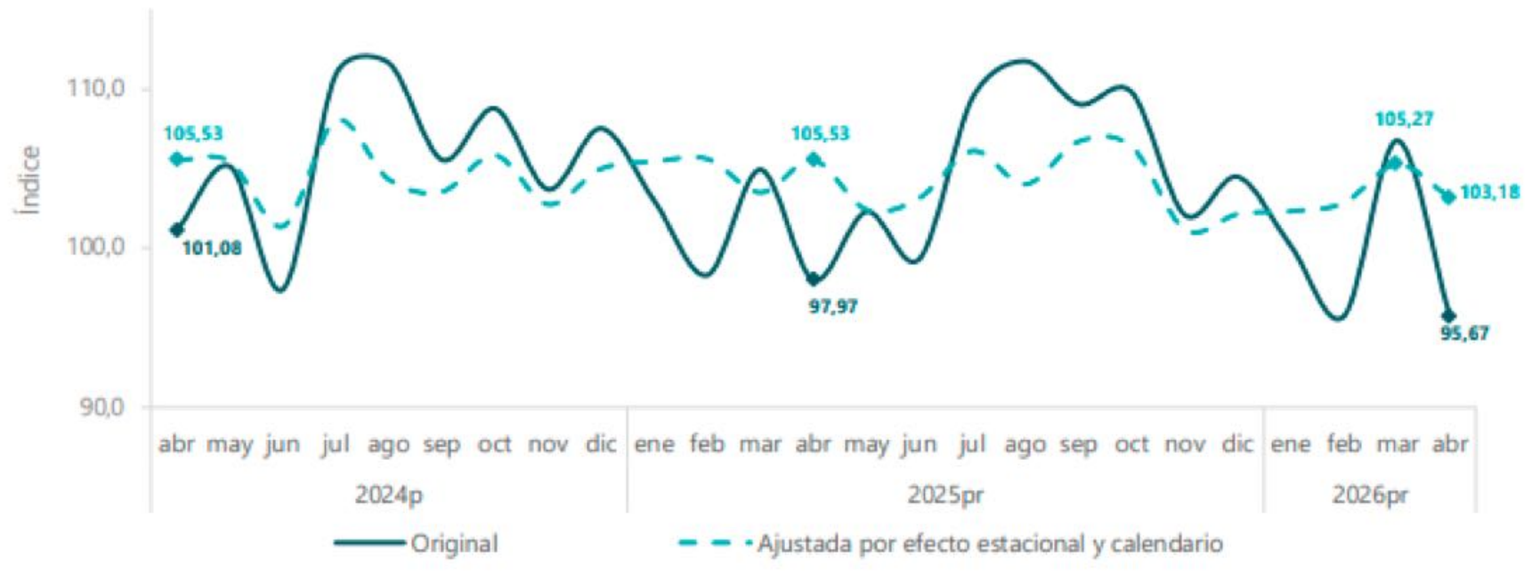
Fuente: DANE, ISE

3.3.2. RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS

3.3.3. COMPORTAMIENTO ANUAL

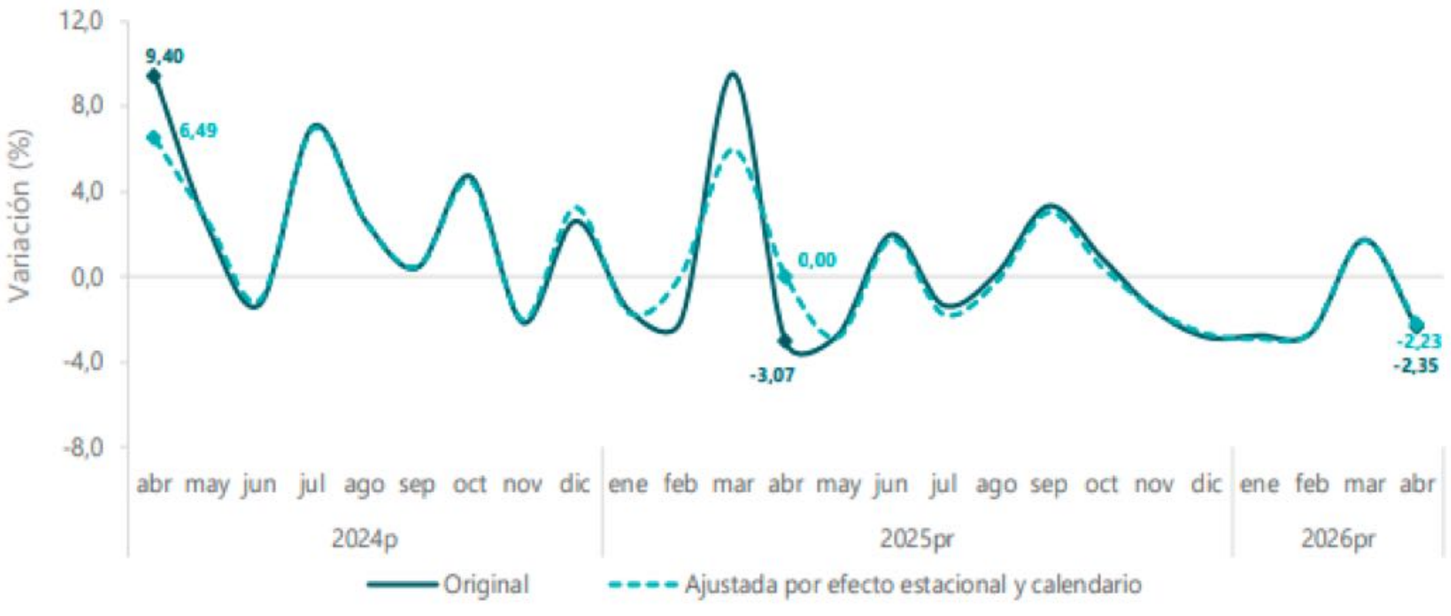
Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 95,67, lo que representó un decrecimiento de 2,35% respecto al mes de abril de 2025pr (97,97). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 2,23% respecto al mes de abril de 2025pr (105,53). (Ver gráficos 8 y 9)

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)

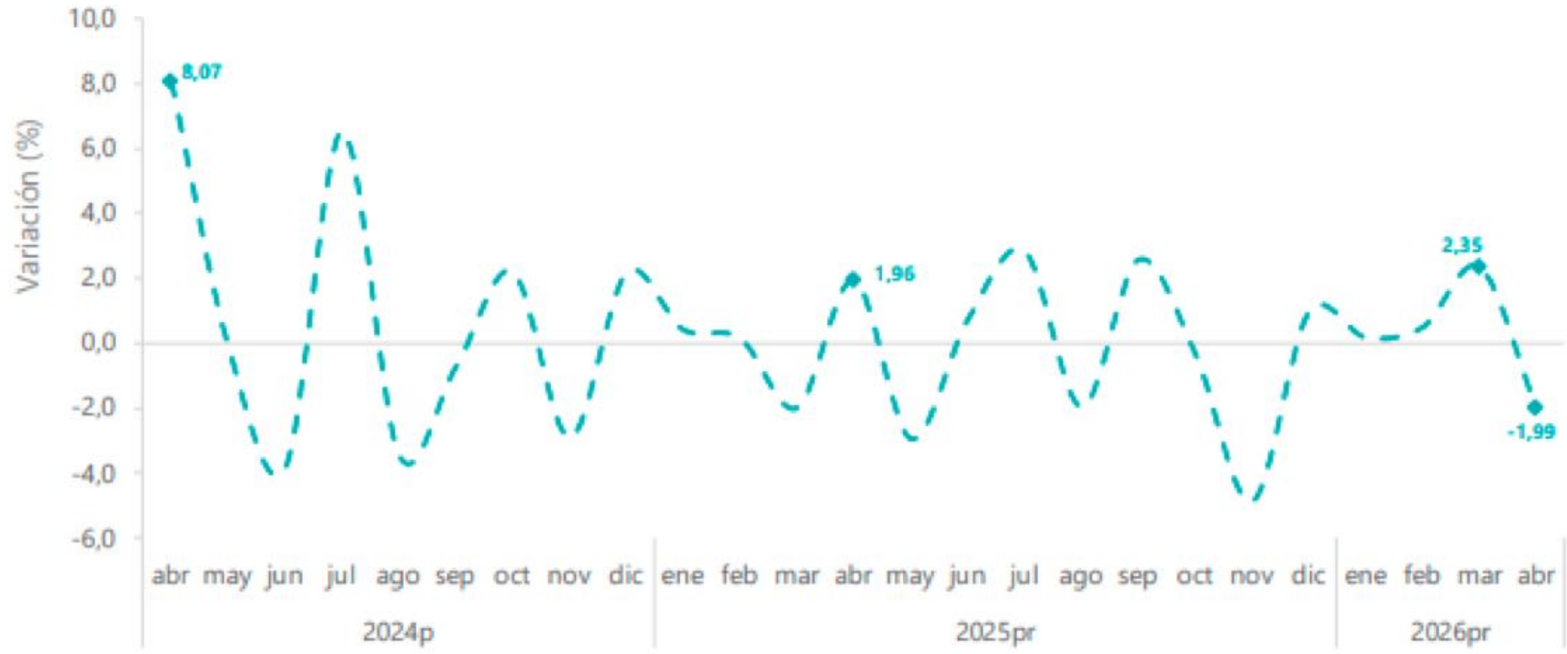


Fuente: DANE, ISE

3.3.4. COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 103,18, lo que representó un decrecimiento de 1,99%, respecto al mes de marzo de 2026pr (105,27). (Ver gráficos 8 y 10).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)

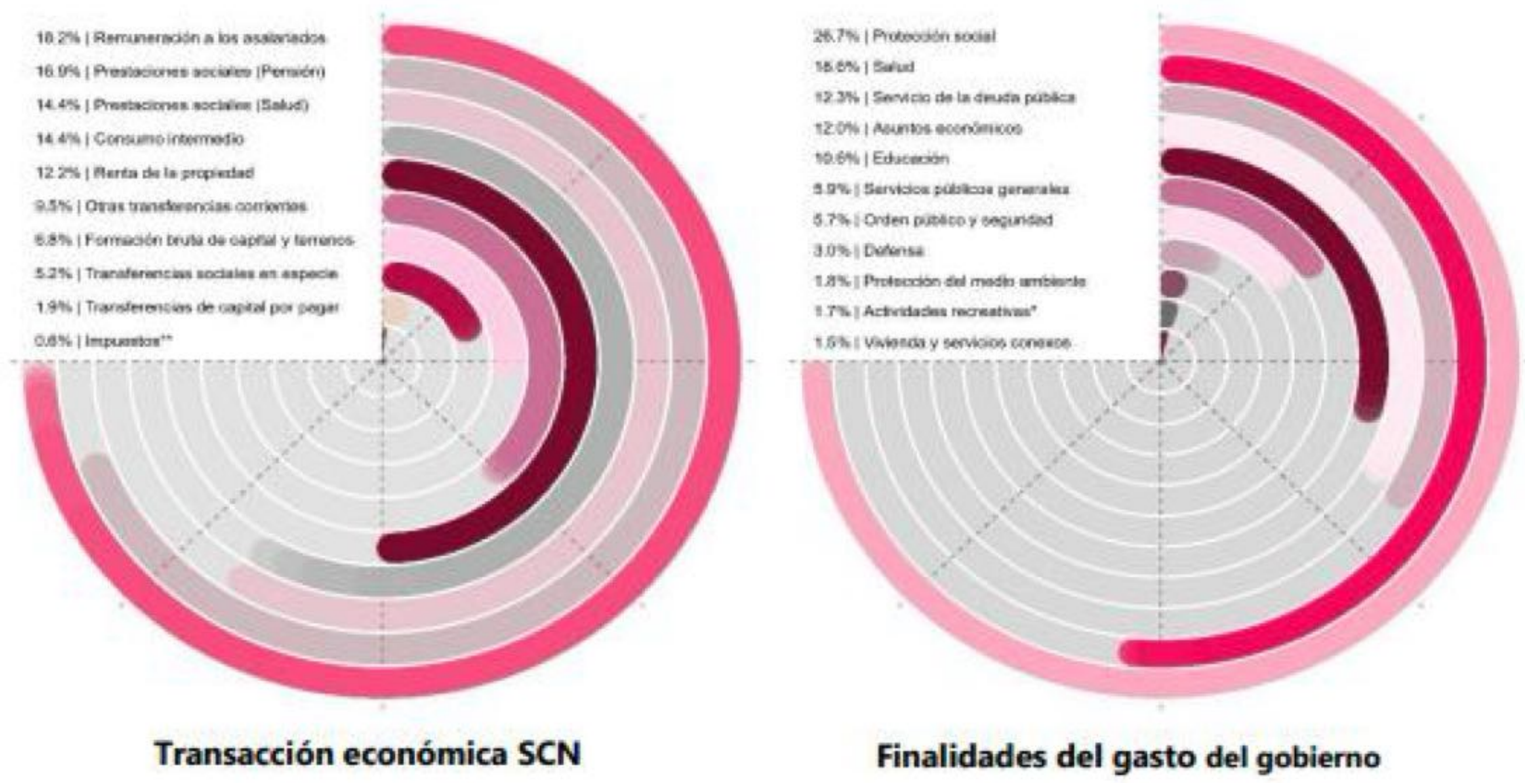


Fuente: DANE, ISE

3.4. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD (INFORME 2024)

3.4.1. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD

Gráfico 1. Gasto del gobierno por finalidad y transacción económica (porcentaje)
Total nacional
2024pr



Fuente: DANE. GGF

En 2024 pr el gasto del Gobierno General asciende a $611,5 billones, lo que representa un crecimiento de 5,8% con respecto al año anterior. Las finalidades que más contribuyen positivamente en este crecimiento son: protección social con 3,6 puntos

porcentuales (p.p.) y un crecimiento de 14,5%, seguido de salud con 1,6 p.p. y un crecimiento de 8,9%, y educación con 1,1 p.p y un crecimiento de 11,3%. En contraste, las finalidades que contribuyen negativamente son: asuntos económicos con -1,1 p.p y un crecimiento negativo de 8,1% seguido de servicio de la deuda con -0,8 p.p y una variación anual negativa de 5,9%, y actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales con -0,1 p.p y un decrecimiento de 3,5%

Tabla 3. Gasto del Gobierno General por Finalidad (Miles de millones de pesos, porcentaje, p.p)
Total nacional
2018 -2024pr

Código Finalidad	Descripción Finalidad	2018	2019	2020	2021	2022	2023p	2024pr	Variación (%) 2024pr/2023p	Contribución (p.p) 2024pr
01	Servicios públicos generales	20.740	22.353	22.292	26.098	30.219	34.551	36.301	5,1	0,3
02	Defensa	11.604	12.536	11.886	11.831	14.118	15.702	18.571	18,3	0,5
03	Orden público y seguridad	24.187	25.237	22.837	25.403	28.052	32.980	34.849	5,7	0,3
04	Asuntos económicos	35.668	32.997	35.221	42.461	84.884	79.986	73.492	-8,1	-1,1
05	Protección del medio ambiente	6.131	7.608	5.928	7.224	7.734	9.408	11.228	19,3	0,3
06	Vivienda y servicios conexos	6.517	7.061	7.322	7.354	8.002	9.100	9.324	2,5	0,0
07	Salud	57.309	62.849	68.968	82.857	89.931	104.314	113.610	8,9	1,6
08	Actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales	8.271	8.963	8.492	8.336	9.617	11.077	10.693	-3,5	-0,1
09	Educación	39.441	42.665	44.063	45.961	50.781	58.530	65.126	11,3	1,1
10	Protección social	92.588	102.585	110.411	120.990	117.939	142.624	163.336	14,5	3,6
11	Servicio de la deuda pública	28.638	32.633	36.445	46.015	69.840	79.688	74.986	-5,9	-0,8
TOTAL		**331.092**	**357.488**	**373.864**	**424.529**	**511.117**	**577.961**	**611.518**	**5,8**	**5,8**

Fuente: DANE, GGF

3.4.2. GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL POR FINALIDAD Y SUBSECTOR

En esta sección se presenta un análisis detallado de las diferentes finalidades del gobierno general, desagregadas por niveles de gobierno: central, local y seguridad social. Igualmente, se incluyen las transferencias intergubernamentales entre estos subsectores con el fin de reflejar de manera integral la ejecución del gasto público en cada ámbito institucional. En 2024 pr el gasto del subsector gobierno central presenta un crecimiento de 6,6%, donde las finalidades de servicios públicos generales, servicio de la deuda pública, protección social y asuntos económicos alcanzan la mayor representatividad con 80,6%; por su parte, las finalidades de orden público y seguridad, educación, defensa y salud registran en conjunto el 17,0% del total; y finalmente protección del medio ambiente, actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, junto a vivienda y servicios conexos tienen el 2,4% restante.

El subsector fondo de seguridad social presenta un crecimiento de 14,8%, donde las participaciones del gasto en 2024 pr corresponden a salud con 50,8% y protección social con 49,2%.

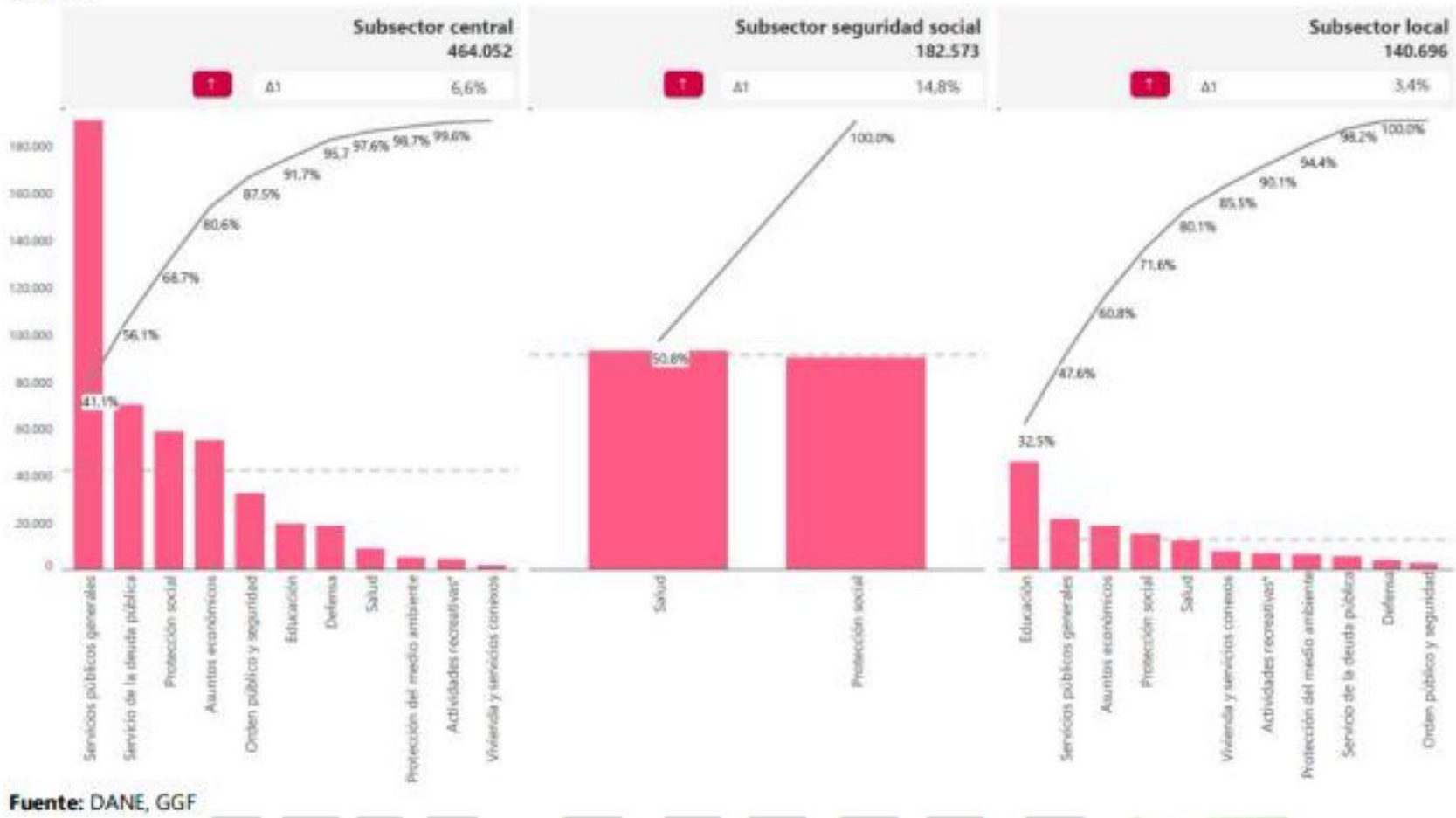
El subsector gobierno local presenta un crecimiento de 3,4% en 2024 pr, con una estructura del gasto diferenciada respecto al gobierno central. En este subsector, el gasto se concentra principalmente en educación, servicios públicos generales, asuntos económicos, protección social y salud, los cuales representan conjuntamente 80,1% del gasto total. Así mismo, se observa una mayor inversión en las áreas de vivienda y servicios conexos, actividades recreativas, cultura, deporte y otros servicios sociales, y protección del medio ambiente.

En contraste, la participación del gasto destinado al servicio de la deuda pública en el gobierno local es inferior a la observada en el gobierno central, en esta finalidad se incluyen los intereses y comisiones de la deuda sin tener en cuenta las amortizaciones.

Gráfico 2. Gasto del Gobierno General por finalidad y subsector (porcentaje)

Total nacional

2024pr



Fuente: DANE, GGF

3.4.3. SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES

En el subsector gobierno central la mayor participación del gasto en 2024 pr la registran las transferencias de carácter general entre los diferentes niveles de gobierno que participan con 92,1% seguidas de la finalidad de Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 4,9%. Para el primer grupo, la variación frente al año anterior es de 15,3%, mientras que para el segundo es de 3,2%.

En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior con 74,5% y un crecimiento de 18,9%, seguido de servicios públicos generales n.e.p con 15,4% y una variación negativa de 19,2%.

Cuadro 2. Gasto en servicios públicos generales por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	90,0		10,0	
0101 - 0102	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores, y ayuda económica al exterior	4,9	3,2	74,5	18,9
0103	Servicios generales	1,1	-13,4	9,7	-7,1
0104-0105	Investigación básica - investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	0,0		0,5	-8,4
0106	Servicios públicos generales n.e.p	1,9	6,5	15,4	-19,2
0108	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno	92,1	15,3	0,0	

Fuente: DANE, GGF

3.4.4. ASUNTOS ECONÓMICOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de combustibles y energía con 57,1%, seguido de transporte con 24,9%, con variaciones anuales negativas de 5,3% y 4,5% respectivamente.
En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo transporte con 75,2% con una variación anual de -20,5%, seguido de agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura con participación de 7,8% y variación de 1,1%; finalmente, investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos-asuntos económicos n.e.p con participación de 5,3% y variación anual negativa de 1,7% (ver cuadro 5).

EDUP EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Cuadro 5. Gasto en asuntos económicos por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	74,7		25,3	
0401	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	5,9	6,3	4,0	-1,5
0402	Agricultura, silvicultura, pesca y acuicultura	7,2	-11,6	7,8	1,1
0403	Combustibles y energía	57,1	-5,3	1,8	-61,2
0404	Minería, manufacturas y construcción	0,5	19,1	2,5	410,5
0405	Transporte	24,9	-4,5	75,2	-20,5
0406	Comunicaciones	2,0	-16,2	0,9	12,5
0407	Otras industrias	0,3	223,4	2,5	-15,5
0408-0409	Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos - asuntos económicos n.e.p.	2,3	7,0	5,3	1,7

Fuente: DANE, GGF

3.4.5. VIVIENDA Y SERVICIOS CONEXOS

En el subsector gobierno central, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de urbanización – desarrollo comunitario con 69,9%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p con 26,1% y variaciones de -7,4% y 19,9%, respectivamente.
En el subsector gobierno local, la mayor participación en 2024 pr la registra el grupo de abastecimiento de agua – alumbrado público con 49,4%, seguido de vivienda y servicios conexos n.e.p. con 34,1% y variaciones anuales de 0,9% y -3,4%, respectivamente.

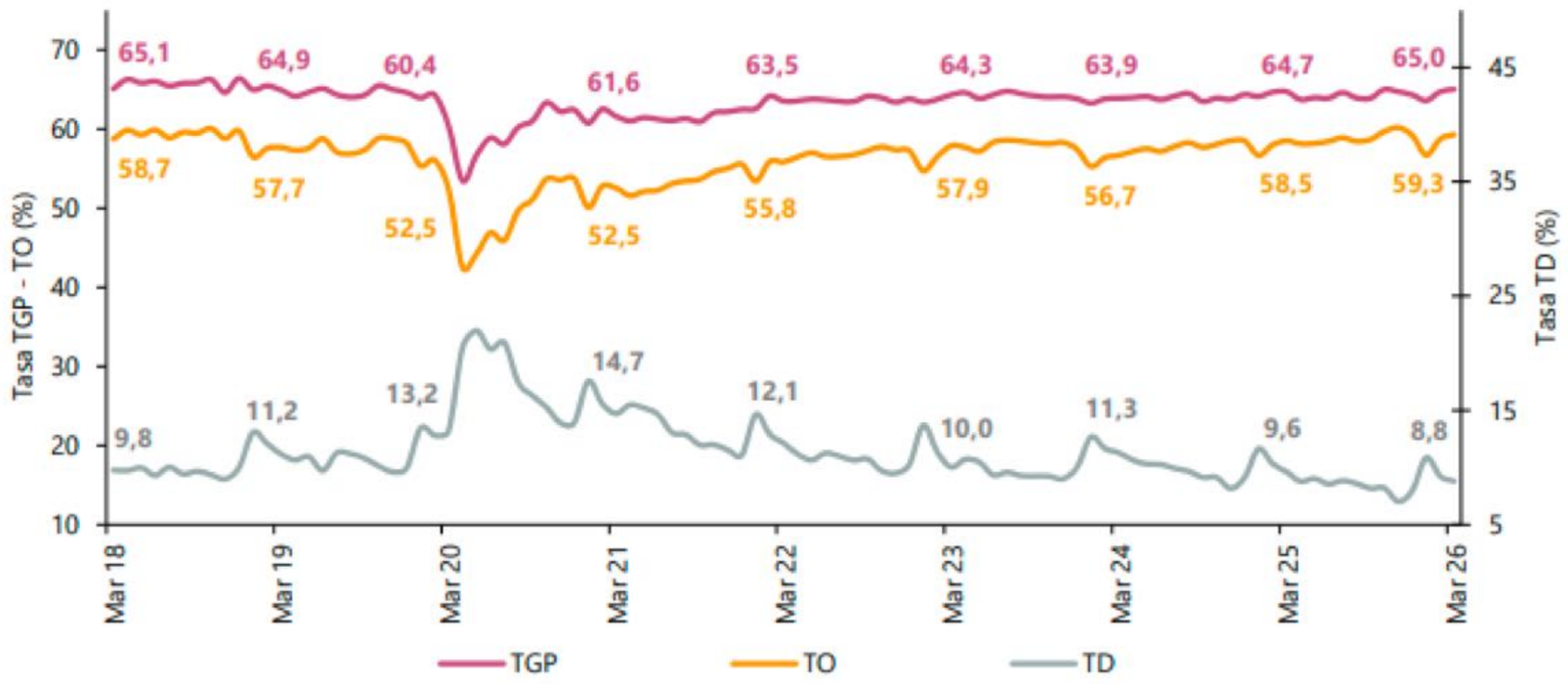
Cuadro 7. Gasto en vivienda y servicios conexos por finalidad y subsector
Participación y variación porcentual
Total nacional
2024pr

CFG	Descripción	Subsector Central		Subsector Local	
		Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p	Participación (%) 2024pr	Variación (%) 2024pr-2023p
	Participación por subsector	19,5		80,5	
0601 -0602	Urbanización - Desarrollo comunitario	69,9	-7,4	16,4	37,2
0603-0604	Abastecimiento de agua - Alumbrado público	4,0	-29,0	49,4	0,9
0606	Vivienda y servicios conexos n.e.p.	26,1	19,9	34,1	-3,4

Fuente: DANE, GGF

3.5. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (JULIO 2025)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

3.5.1. TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

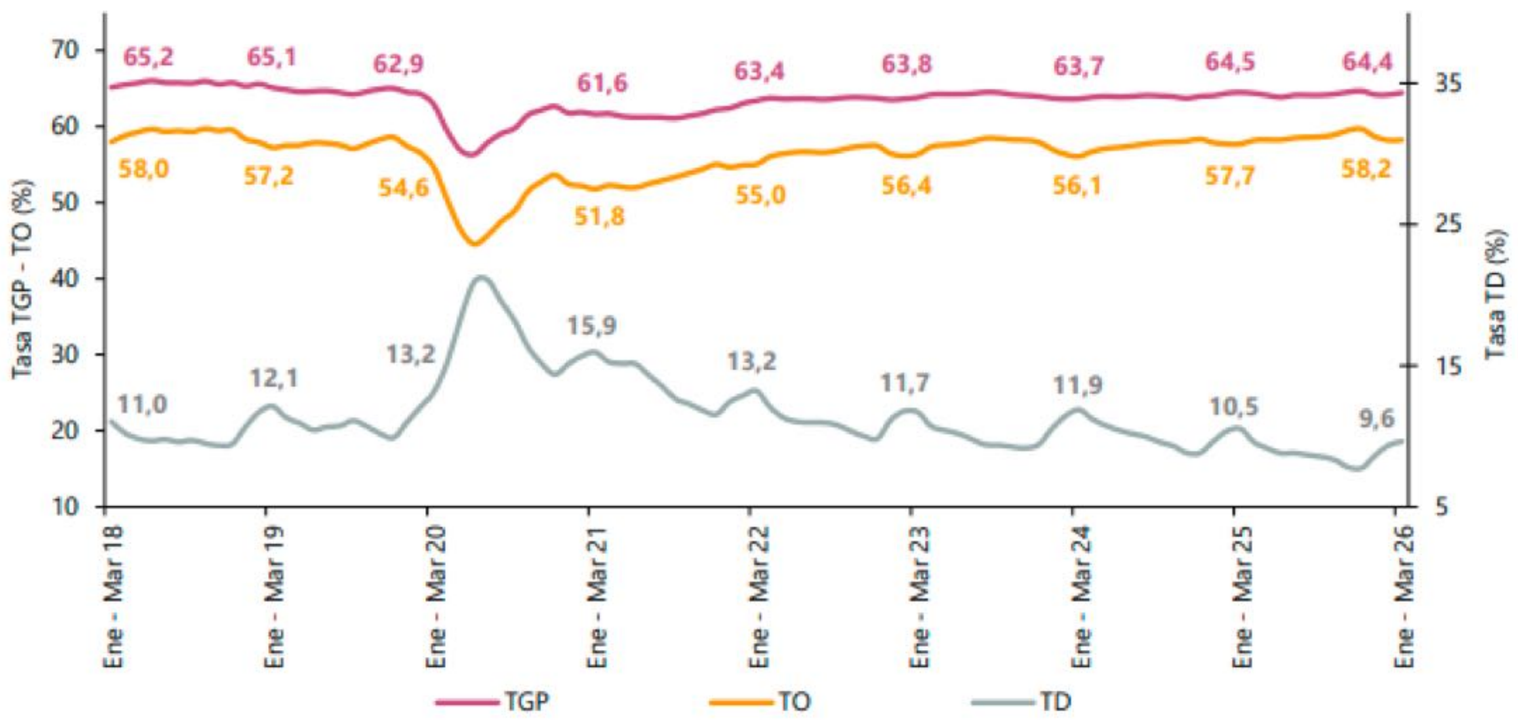


Fuente: DANE, GEIH.

3.5.2. TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

3.5.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

3.5.4. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES MARZO 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

3.5.5. POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, MES JULIO 2025

Para marzo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.362 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,8%) y Estudiando (23,3%)

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.289**	**14.362**	**100**	**72**	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros*	3.111	3.134	21,8	22	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

4. ASPECTOS LEGALES

4.1. MARCO REGULATORIO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	Que el **artículo 1** de la **Constitución política de Colombia** determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

	Que el **artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el **artículo 65** de la **Constitución Política de Colombia** El Estado garantizará el derecho humano a la alimentación adecuada, de manera progresiva, con un enfoque intercultural y territorial, y a estar protegido contra el hambre y las distintas formas de malnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad, soberanía y autonomías alimentarias en el territorio nacional y generará acciones para minimizar la pérdida de alimentos. La producción y acceso a alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo sostenible e integral de las actividades agrícolas, agroalimentarias, agroindustriales, agroecológicas, pecuarias, pesqueras, acuáticas, forestales y campesinas, así como también a la adecuación de tierras, construcción de obras de infraestructura física y logística que facilite la disponibilidad de alimentos en todo el territorio nacional. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario y acuícola, con el propósito de incrementar la productividad y disponibilidad, así como proteger y salvaguardar la biodiversidad y los medios e insumos de la actividad. Que el **artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Que el **artículo 288** de la **Constitución Política de Colombia** determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. Que el **artículo 311** de la **Constitución Política de Colombia** establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria,

	el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que el **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia** determina que son atribuciones del alcalde: **1.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. **3.** Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. **9.** Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
ley 13 de 1990	Que el **artículo 7** de la **ley 13 de 1990** Considéranse recursos hidrobiológicos todos los organismos pertenecientes a los reinos animal y vegetal que tienen su ciclo de vida total dentro del medio acuático. Entiéndese por recursos pesqueros aquella parte de los recursos hidrobiológicos susceptibles de ser extraída o efectivamente extraída, sin que se afecte su capacidad de renovación con fines de consumo, procesamiento, estudio u obtención de cualquier otro beneficio. El Inderena y el INPA definirán, conjuntamente, las especies y los volúmenes susceptibles de ser aprovechados. Una vez definidos, la administración y manejo integral de tales recursos pesqueros será de competencia exclusiva del INPA. Que el **artículo 7** de la **ley 13 de 1990** Créase el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura. El INPA tendrá duración indefinida y jurisdicción en todo el territorio nacional. Su sede principal será la ciudad de Bogotá y tendrá por lo menos, dos unidades regionales que se ubicarán teniendo en cuenta la equidistancia geográfica de las zonas con mayor potencial pesquero, la disponibilidad de servicios de apoyo y la capacidad instalada para la transformación y comercialización de los recursos pesqueros. El INPA establecerá una unidad regional en el Litoral Pacífico y otra en el Atlántico. De acuerdo con sus necesidades, podrá establecer otras unidades en el territorio nacional, previa aprobación del Ministerio de Agricultura.
Decreto 4181 de 2011	Que el **artículo 2** del **Decreto 4181 de 2011** Creación y denominación. Para cumplir las funciones escindidas, créase una Unidad Administrativa Especial que se denominará Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Que el **artículo 3** del **Decreto 4181 de 2011 Objeto.** En armonía con las funciones escindidas, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), tendrá por objeto ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura,

	aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos.
Decreto 1835 de 2021	Que el **artículo 2.16.1.1.1.** del **Decreto 1835 de 2021 Ámbito de aplicación.** Con el fin de asegurar el manejo integral de la actividad pesquera y acuícola, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y el desarrollo de una acuicultura competitiva, la presente Parte reglamenta. 1. Los recursos pesqueros y la clasificación de la pesca. 2. La conformación del Subsector Pesquero. 3. La investigación, la extracción, el procesamiento y la comercialización. 4. La acuicultura. 5. Los modos de adquirir derecho para ejercer la actividad pesquera. 6. Las tasas y los derechos. 7. Las artes y aparejos de pesca. 8. Las vedas y las áreas de reserva. 9. El acompañamiento técnico en pesca y acuicultura. 10. El Registro General de Pesca y Acuicultura. 11. La coordinación interinstitucional. 12. El Servicio Estadístico Pesquero. 13. El régimen de los pescadores. 14. Los incentivos a la actividad pesquera. 15. Las infracciones, prohibiciones y sanciones. 16. Otros aspectos relacionados con la actividad pesquera Que el **artículo 2.16.1.1.2.** del **Decreto 1835 de 2021** Definiciones en el ámbito de la gestión de la pesca y la acuicultura. Atendiendo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto 4181 de 2011, para los efectos del presente título, se tendrán como definiciones para la interpretación de la gestión pesquera y de la acuicultura las siguientes: **1. Administración Pesquera y de la Acuicultura:** Es el conjunto de acciones orientadas a promover el desarrollo del sector pesquero y de la acuicultura desde un enfoque sostenible para la pesca y productivo para la acuicultura, a partir de la regulación normativa y el establecimiento de medidas respecto de tales sectores, dentro de las cuales se encuentran: **a. Administración:** Proceso de administrar los recursos pesqueros y de la acuicultura mediante la ejecución integral de las acciones de formalización ordenación pesquera y acuícola, y el fomento en el territorio nacional, dentro del contexto de desarrollo sostenible y responsable manteniendo una adecuada coordinación interinstitucional y sectorial. **b. Ordenación Pesquera:** La ordenación pesquera es un proceso integrado de recopilación de información, análisis, planificación, consulta, adopción de decisiones, asignación de recursos, formulación y ejecución, así como la imposición cuándo sea necesario, de reglamentos o normas que rijan las actividades pesqueras para asegurar la productividad de los recursos y la consecución de otros objetivos. **c. Ordenación para la acuicultura:** Es el resultado de los procesos orientados al logro de acuerdos formales o informales entre el organismo de Ordenación en Acuicultura y los demás actores involucrados en la

	actividad, en el que se señalan los objetivos convenidos, se especifican las normas y reglamentos de ordenación aplicables y se indica lo pertinente para la labor que debe desempeñar el organismo de Ordenación, enfocado al desarrollo sostenible de la acuicultura. **2. Fomento en Pesca y Acuicultura.** se entenderá por fomento en Pesca, Acuicultura y sus actividades conexas todas aquellas acciones realizadas y lideradas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP en coordinación con las demás entidades públicas, privadas o de naturaleza mixta competentes, dirigidas a promover, proteger, apoyar, incentivar, generar facilidades, suministrar bienes o insumos, financiar y/o cofinanciar el ejercicio de las actividades de la acuicultura, la pesca y sus actividades conexas en sus diferentes componentes e infraestructura para el desarrollo de los mismos (extracción, producción, cultivo, manejo post-captura, manejo post-cosecha, comercialización, logística, investigación, desarrollo tecnológico, innovación) de manera definitiva, todo con la finalidad de elevar las condiciones de vida de la población objetivo y lograr la utilidad para el conglomerado social

4.2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.2.1. Que las actividades administrativas, en virtud de la gerencia del proyecto, se enmarcan principalmente en: Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Estos se adelantarán conforme al Manual de contratación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO - EDUP.** En aras de preservar el principio de transparencia, el proceso de selección de los oferentes se realiza tomando como base los valores unitarios de referencia del mercado, suministrados por la dependencia contratante. Ejercer vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica a los contratos derivados del presente contrato interadministrativo, velando por la optimización del recurso y la correcta supervisión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

4.2.2. Que, si bien los contratos o convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto. En efecto, una entidad estatal de Ley 80 de 1993 bien puede celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993, si la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública actúa en calidad de contratante.

4.2.3. Que el legislador en el marco de la configuración autónoma no previó que dicha excepción fuese aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, por lo cual, al no existir prohibición explícita para la celebración de contratos o convenios interadministrativos con empresas industriales y comerciales del

Estado cuando se trate de un contrato de obra, consultoría o suministros es posible afirmar que se aplica la regla general, y por ende, podrían celebrar contratos o convenios interadministrativos con dicho objeto. Lo anterior siempre que del análisis jurídico, técnico y financiero se derive la viabilidad de suscribir dichos convenios, así como que el objeto de la entidad, señalado en la ley o en sus reglamentos, permita el cumplimiento de las obligaciones del acuerdo de voluntades.

4.2.4. Que frente al contrato de administración delegada el Consejo de Estado se refirió a la administración delegada en el contrato de obra pública así: *"El contrato de obra pública por administración delegada no constituye una figura nueva en el derecho colombiano como que de él ya se ocupaba tanto el artículo 85 del decreto 150 de 1976, como los artículos 90 a 100 del decreto 222 de 1983. Este negocio jurídico es entendido como aquel en el que el contratista, por cuenta y riesgo de la entidad pública contratante se encarga de la ejecución del objeto convenido, o lo que es igual, bajo este sistema el contratista actúa a nombre y por cuenta del contratante delegante. Bajo este sistema la administración paga el costo real de la obra, más determinado porcentaje como retribución al contratista por concepto de honorarios de administración (en los que se incluyen costos de personal, oficinas, vehículos, desplazamientos etc.) y la utilidad."* (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio).

4.2.5. Que se podrá pactar dentro de un contrato –incluidos los contratos o convenios interadministrativos– la administración delegada, modalidad de ejecución y pago en la cual se definen los recursos de inversión del proyecto, más los valores –que pueden ser en porcentaje o precios fijos– de los honorarios del contratista, los cuales en todo caso deben ser razonables y proporcionales en relación con el presupuesto del objeto del contrato. (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 06 de junio de 2007. Radicación No. 25000-23-26-000-1996-02482-01(17.253). Consejera Ponente: Ruth Stella Correa Palacio.).

4.2.6. Que en amplio concepto desarrollado en consulta elevada a Colombia Compra eficiente, concluye: *"Según se explicó en las consideraciones de este concepto, el contrato interadministrativo en el régimen jurídico vigente de la contratación estatal se define a partir de un criterio eminentemente subjetivo u orgánico, es decir, que un contrato se califica como interadministrativo cuando se celebra por parte de dos o más entidades estatales –o sea, por parte de órganos que tienen una naturaleza jurídica pública–, con prescindencia de las normas que regulen la relación contractual. En consecuencia, es posible, en abstracto, celebrar el contrato interadministrativo mencionado en su pregunta, es decir, para ejecutar una obra a través de la metodología de administración delegada de recursos, pues del análisis realizado no se incurre en la excepción contenida en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, incluida por el artículo 92 de la Ley*

1474 de 2011" (Concepto C - 593 de 2020-N° Radicado: 220201300000966-., 09/10/2020).

5. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial y productivo, el sector objeto del presente proceso se encuentra relacionado principalmente con las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas, las cuales comprenden la producción, manejo, aprovechamiento, transformación y comercialización de especies hidrobiológicas, así como la prestación de servicios de asistencia técnica, capacitación y acompañamiento para el fortalecimiento de unidades productivas y organizaciones comunitarias.

A nivel nacional existen entidades, organizaciones y asociaciones vinculadas al desarrollo del sector pesquero y acuícola, cuya actividad se orienta al fortalecimiento de la producción, la transferencia de conocimientos, la asistencia técnica, la promoción de buenas prácticas productivas y el desarrollo de iniciativas que contribuyan a la seguridad alimentaria y a la generación de ingresos de las comunidades. Dentro de este contexto adquieren especial relevancia las organizaciones de productores, asociaciones comunitarias, entidades públicas con competencias en el sector y demás actores que cuentan con experiencia y capacidad para ejecutar proyectos de fomento acuícola.

Desde el punto de vista empresarial y productivo, el mercado relacionado con la acuicultura está integrado por diferentes actores que participan en la cadena de producción, entre ellos productores y asociaciones de productores, proveedores de alevinos y material biológico, establecimientos dedicados a la comercialización de alimentos e insumos para especies acuícolas, proveedores de equipos y elementos para la adecuación y operación de unidades productivas, así como entidades y organizaciones que prestan servicios de asistencia técnica, capacitación, acompañamiento y fortalecimiento productivo.

En este sentido, la oferta del sector no se limita exclusivamente a la producción de especies acuícolas, sino que comprende un conjunto de bienes y servicios necesarios para la implementación integral de proyectos productivos, tales como suministro de alevinos, alimentos balanceados, equipos e implementos para la producción, adecuación de sistemas de cultivo, asistencia técnica, capacitación, seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios.

Para el desarrollo del presente contrato resulta especialmente relevante la existencia de entidades públicas y organizaciones con capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para adelantar procesos de administración delegada de recursos y ejecución de proyectos productivos, permitiendo articular los recursos aportados por el Municipio con las capacidades institucionales requeridas para alcanzar los objetivos establecidos.

En el ámbito territorial, las condiciones geográficas y socioeconómicas del Municipio de Bajo Baudó hacen necesario que la ejecución del proyecto considere las particularidades de las comunidades beneficiarias, la dispersión de los asentamientos, las condiciones de acceso y transporte, la disponibilidad de recursos naturales y las dinámicas productivas propias del territorio. Por ello, la selección de la entidad ejecutora deberá considerar su experiencia y capacidad para desarrollar proyectos acuícolas en contextos rurales y comunitarios, así como su capacidad logística para realizar las actividades previstas.

En consecuencia, el mercado relacionado con el presente proceso se caracteriza por la participación de diferentes actores públicos, privados, asociativos y comunitarios vinculados al sector acuícola y productivo. No obstante, atendiendo a la naturaleza de la contratación, el objeto contractual y la modalidad de contrato interadministrativo, adquiere especial importancia identificar una entidad pública que, además de contar con competencia y capacidad jurídica para contratar con el Municipio, disponga de la experiencia, infraestructura, capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para administrar los recursos y ejecutar de manera eficiente las actividades de fomento de la acuicultura previstas.

De esta manera, el análisis del contexto gremial y empresarial permite establecer que el desarrollo de iniciativas acuícolas requiere la articulación de diferentes actores de la cadena productiva y, particularmente, de una entidad con capacidad para coordinar y administrar los recursos destinados al proyecto, garantizando su adecuada destinación, ejecución, seguimiento y control, en concordancia con los objetivos de generación de ingresos, fortalecimiento de la seguridad alimentaria y consolidación de la paz territorial en el Municipio de Bajo Baudó – Chocó.

Por otra parte, se procedió a revisar una base de datos con empresas del Chocó que estuviesen dedicadas a procesos de ingeniería y obras públicas para tener un punto de referencia objetivo del número de posibles proponentes que pudiesen desarrollar las obras requeridas y se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	MUNICIPIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE EMPRESAS
1	QUIBDO	Pesca y acuicultura	4
2	ISTMINA		2
3	BAJO BAUDÓ		1
4	CONDOTO		1
5	TADÓ		1
6	UNION PANAMERICANA		1
7	MEDIO BAUDÓ		1
8	BAGAÓ		1

6. ANALISIS DE DEMANDA

El objetivo del estudio de demanda es registrar como referencia como han sido los procesos de contratación con objetos similares, bajo que modalidad de contratación, que cuantías se han manejado, entre otros. Por lo que a continuación se relacionan algunos procesos que fueron revisados a través de la plataforma SECOP II de la Contraloría General de la Nación.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

FOMCOLOMBIA

Precio estimado total:	269.999.995,2 COP
Número del proceso	CPS-SMC-007-2025
Título:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO ALIMENTICIO Y ECONÓMICO A TRAVÉS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE PISCICULTURA Y AVICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO ALIMENTICIO Y ECONÓMICO A TRAVÉS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DE PISCICULTURA Y AVICULTURA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

CAR - CVS

Precio estimado total:	965.015.498 COP
Número del proceso	CP-ESAL-004-2026
Título:	Aunar esfuerzos para la reproducción inducida de postlarvas y alevinos de peces nativos, con el objeto de repoblar el medio natural y fomentar la piscicultura comunitaria en el departamento de Córdoba
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Aunar esfuerzos para la reproducción inducida de postlarvas y alevinos de peces nativos, con el objeto de repoblar el medio natural y fomentar la piscicultura comunitaria en el departamento de Córdoba.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

CAR - CVS

Precio estimado total:	910.000.000 COP
Número del proceso	CP-ESAL-004-2025
Título:	Aunar esfuerzos para la reproducción inducida de postlarvas y alevinos de peces nativos, con el objeto de repoblar el medio natural y fomentar la piscicultura comunitaria en el departamento de Córdoba
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Aunar esfuerzos para la reproducción inducida de postlarvas y alevinos de peces nativos, con el objeto de repoblar el medio natural y fomentar la piscicultura comunitaria en el departamento de Córdoba.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en

cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la definición de especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de instalación, lugares de entrega o cronograma de las actividades acuícolas previstas en el estudio previo.	Necesidad de ajustar documentos, retrasos en la selección y dificultades para ejecutar las actividades dentro del plazo contractual.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Insuficiente oferta de proveedores o contratistas con capacidad para suministrar equipos acuícolas, instalar estanques, transportar insumos y prestar asistencia técnica en Bajo Baudó.	Retrasos en la selección, dificultades para obtener ofertas que cumplan las especificaciones y eventual necesidad de revisar las condiciones del proceso.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto
3	General	Externo	Contratación	Operacional	El proponente seleccionado no suscribe oportunamente el contrato o presenta demoras en la constitución y aprobación de las garantías exigidas.	Retraso en el inicio de la ejecución y afectación del cronograma de suministro, instalación y acompañamiento técnico.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio
4	General	Externo	Selección y contratación	Tecnológico	Fallas de disponibilidad o funcionamiento del SECOP II que impidan realizar oportunamente las publicaciones y actuaciones correspondientes.	Retrasos en las actuaciones del proceso de selección y en la publicidad de los documentos contractuales.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Dificultades en el transporte terrestre o fluvial de estanques, equipos, sistemas fotovoltaicos, alevinos, alimento concentrado y demás materiales, por condiciones climáticas, restricciones de movilidad o dificultades de acceso a los sitios de intervención.	Retrasos en las entregas, incremento de las dificultades logísticas, deterioro de materiales y afectación del cronograma del proyecto.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de tanques, medidores multiparamétricos, bombas, accesorios, congeladores, sistemas fotovoltaicos u otros bienes que no correspondan a las cantidades o especificaciones técnicas contratadas.	Rechazo de suministros, necesidad de reposición, retrasos en la instalación y afectación de las condiciones de funcionamiento de las unidades productivas.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Deficiencias durante la instalación de los ocho (8) estanques en geomembrana, conexiones hidráulicas, sistemas de	Fugas de agua, deterioro de la geomembrana, fallas en los sistemas de cultivo, reparaciones	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto

					drenaje, tuberías y demás accesorios necesarios para su funcionamiento.	y retrasos en la puesta en funcionamiento.				
8	Específico	Externo	Ejecución	Técnico y ambiental	Condiciones inadecuadas de calidad, disponibilidad o circulación del agua, insuficiencia de oxígeno disuelto o fallas en los equipos de bombeo y aireación.	Afectación de las condiciones de cultivo, deterioro del desempeño productivo, enfermedades o mortalidad de los peces.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto
9	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Mortalidad, enfermedades, estrés o pérdida de calidad de los veinticuatro mil (24.000) alevinos de tilapia roja durante su adquisición, transporte, aclimatación o siembra en los estanques.	Disminución de la población inicial de cultivo, pérdidas económicas, necesidad de reposición y afectación de las metas productivas.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro, contaminación, almacenamiento inadecuado o suministro incorrecto del alimento concentrado previsto para las distintas etapas de crecimiento de los peces.	Pérdida de insumos, alteraciones en la alimentación, disminución del crecimiento de los peces y afectación de la productividad.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto
11	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas de instalación, conexión, configuración o funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos y equipos de monitoreo y videovigilancia previstos en el proyecto.	Falta de disponibilidad de energía para los equipos asociados, interrupciones operativas y funcionamiento deficiente de los sistemas instalados.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ausencia, insuficiencia, sustitución no autorizada o incumplimiento de la dedicación del coordinador técnico, profesional social y personal técnico pesquero o agropecuario requerido.	Deficiencias en el acompañamiento, retrasos en visitas y capacitaciones, informes incompletos e incumplimiento de las actividades contratadas.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto
13	Específico	Externo	Ejecución	Social y operacional	Baja participación de los beneficiarios, dificultades de convocatoria, acceso a las unidades productivas o incumplimiento de la programación de visitas de asistencia técnica y capacitaciones.	Ejecución parcial del componente social y técnico, menor aprovechamiento de los equipos suministrados y dificultades para acreditar las actividades realizadas.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto
14	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental y regulatorio	Afectaciones ambientales por manejo inadecuado de aguas de cultivo, vertimientos, residuos o incumplimiento de autorizaciones y condiciones ambientales aplicables a las unidades piscícolas.	Requerimientos de autoridades competentes, suspensión de actividades, medidas correctivas y posibles sanciones.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Alto
15	Específico	Externo	Ejecución	Laboral y operacional	Accidentes o lesiones del personal durante transporte, cargue, descargue, instalación de estanques, conexiones eléctricas o desplazamientos a las unidades productivas.	Afectaciones a la integridad del personal o terceros, interrupciones de actividades y eventuales responsabilidades.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Alto
16	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Utilización de los recursos entregados como pago anticipado para fines distintos de la ejecución contractual, falta de ejecución de las obligaciones financiadas o incumplimiento de su devolución cuando corresponda.	Pérdida o utilización indebida de recursos, incumplimiento contractual, imposibilidad de ejecutar actividades previstas y afectación patrimonial.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Retrasos en la autorización, transferencia o disponibilidad de recursos procedentes del contrato interadministrativo de administración delegada, así como demoras imputables a EDUP en el trámite de pagos aprobados.	Afectación del flujo de caja, retrasos en obligaciones de pago y posibles controversias económicas.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto
18	General	Interno	Ejecución y liquidación	Operacional	Seguimiento insuficiente a las entregas, instalaciones, funcionamiento de los equipos, visitas técnicas, informes y soportes que deben acreditar el cumplimiento contractual.	Recibo de productos incompletos o defectuosos, pagos sin soporte suficiente, dificultades para determinar el cumplimiento de las obligaciones y observaciones de control.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto

FORMA DE MITIGARLO

o.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a implementar	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	Categoría residual	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	Periodicidad
1	EDUP	Revisar previamente las especificaciones, cantidades, presupuesto, lugares de intervención, condiciones de entrega y cronograma. Verificar coherencia con el contrato interadministrativo.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	No	Grupo de Contratación y dependencia técnica de EDUP	Revisión de estudios previos, presupuesto y anexos técnicos; constancia de ajustes.	Antes de la apertura y cuando se requieran modificaciones.

2	EDUP	Verificar la oferta del mercado y la disponibilidad de proveedores de equipos, materiales, transporte y asistencia técnica. Revisar que los requisitos de participación sean proporcionales al objeto.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	No, por sí solo	Grupo de Contratación de EDUP	Verificación del estudio del sector, cotizaciones y resultados de la convocatoria.	Durante la planeación y selección.
3	CONTRATISTA	Establecer plazos para la suscripción del contrato y presentación de garantías. Verificar su suficiencia, vigencia y aprobación antes del inicio.	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	No	Grupo de Contratación de EDUP y contratista	Revisión del contrato, pólizas y documentos requeridos para iniciar.	Previo a la suscripción del acta de inicio.
4	EDUP	Verificar la disponibilidad de SECOP II, reportar fallas por los canales oficiales y conservar constancias de indisponibilidad, aplicando los procedimientos correspondientes.	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	No	Grupo de Contratación y responsable de SECOP II	Consulta del sistema, verificación de publicaciones y conservación de evidencias.	Durante cada actuación que requiera publicación.
5	CONTRATISTA	Elaborar un plan logístico de transporte y entrega, verificar rutas y medios disponibles, proteger los bienes durante su movilización y programar las entregas considerando las condiciones climáticas y de acceso.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	Eventualmente, ante eventos extraordinarios debidamente acreditados	Contratista y supervisor de EDUP	Seguimiento al cronograma, guías de transporte, remisiones, registros de entrega y reportes logísticos.	Antes y durante cada jornada de transporte.
6	CONTRATISTA	Verificar fichas técnicas, referencias, cantidades, características, calidad y estado de los bienes antes de su despacho. Reemplazar los elementos que no cumplan las condiciones contratadas.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	No	Contratista y supervisor de EDUP	Inspección física, comparación con especificaciones, actas de recibo y pruebas cuando correspondan.	En cada entrega y antes del recibo a satisfacción.
7	CONTRATISTA	Realizar verificación previa del sitio, instalar los estanques conforme a las especificaciones, revisar uniones, accesorios y conexiones, y efectuar pruebas de estanqueidad y funcionamiento.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	No	Contratista, coordinador técnico y supervisor	Inspecciones de instalación, pruebas de llenado, registros fotográficos y actas de verificación.	Durante la instalación y antes de la puesta en funcionamiento.
8	COMPARTIDO	Verificar previamente las condiciones de abastecimiento y calidad del agua. Comprobar el funcionamiento de bombas y aireación, medir parámetros fisicoquímicos y establecer acciones correctivas cuando se detecten condiciones inadecuadas.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	No, salvo circunstancias extraordinarias acreditadas	Contratista, equipo técnico y supervisor; EDUP para las condiciones bajo su responsabilidad	Mediciones con equipos multiparamétricos, registros de funcionamiento, visitas técnicas e informes de seguimiento.	Antes de la siembra y durante el acompañamiento técnico.
9	CONTRATISTA	Adquirir alevinos de procedencia verificable, comprobar sus condiciones sanitarias, utilizar procedimientos adecuados de transporte y aclimatación y registrar cantidades y condiciones de recibo.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	No	Contratista y personal técnico acuícola	Registros de adquisición, transporte, siembra, supervivencia y reportes de mortalidad.	En la adquisición, transporte, siembra y seguimiento inicial.
10	CONTRATISTA	Proteger el alimento de humedad, contaminación y deterioro. Verificar condiciones de almacenamiento, fechas de vencimiento y suministro de las formulaciones previstas para cada etapa.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	No	Contratista y técnicos acuícolas	Inspección de almacenamiento, inventarios y registros de entrega y alimentación.	En cada suministro y durante las visitas de asistencia técnica.
11	CONTRATISTA	Verificar compatibilidad y capacidad de los componentes de los	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	No	Contratista, personal técnico	Pruebas de funcionamiento, registros de	Durante la instalación y antes

		sistemas fotovoltaicos y de monitoreo. Realizar instalación segura, pruebas de funcionamiento y entrega de instrucciones de operación.						competente y supervisor	instalación, inventarios y actas de entrega.	del recibo a satisfacción.
12	CONTRATISTA	Disponer del personal exigido, verificar su formación y experiencia, cumplir las dedicaciones contractuales y tramitar previamente la aprobación de sustituciones cuando procedan.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	No	Contratista, coordinador técnico y supervisor	Revisión de hojas de vida, certificaciones, informes de actividades y cumplimiento del cronograma.	Al inicio, ante cambios de personal y durante la ejecución.
13	COMPARTIDO	Establecer mecanismos de convocatoria y coordinación con beneficiarios. Programar las dieciséis (16) visitas de asistencia técnica y las capacitaciones conforme al alcance contratado, con registro de participación.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	No	Contratista, profesional social, equipo técnico y supervisor de EDUP	Cronogramas, listados de asistencia, actas, informes de visitas y registros fotográficos.	En cada jornada y en los cortes de seguimiento.
14	COMPARTIDO	Verificar las condiciones ambientales y autorizaciones aplicables antes de ejecutar las actividades correspondientes. Establecer medidas para manejo de aguas, residuos y prevención de contaminación.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Bajo	Eventualmente, conforme a la causa acreditada y la distribución contractual	Contratista y supervisor de EDUP, según las obligaciones de cada parte	Verificación documental de autorizaciones cuando sean exigibles, inspecciones y registros de manejo ambiental.	Antes de actividades sujetas a autorización y durante la ejecución.
15	CONTRATISTA	Aplicar medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitar al personal, proporcionar elementos de protección y controlar riesgos de transporte, manipulación de cargas y trabajos eléctricos.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	No, por sí solo	Contratista y responsable de seguridad y salud en el trabajo	Inspecciones, registros de capacitación, afiliaciones, entrega de EPP y reportes de incidentes.	Previo al inicio y permanentemente durante actividades de riesgo.
16	CONTRATISTA	Precisar la naturaleza del desembolso, constituir el amparo que corresponda, verificar su aprobación y exigir soportes que permitan comprobar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a los recursos entregados.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	No, por sí solo	Contratista, área financiera de EDUP y supervisor	Verificación de garantías, comprobantes de desembolso, informes de ejecución y soportes financieros.	Antes del giro y durante el seguimiento financiero.
17	EDUP	Coordinar las autorizaciones de desembolso con el Municipio de Bajo Baudó, verificar la disponibilidad de recursos y tramitar oportunamente los pagos de obligaciones recibidas y aprobadas.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	Potencialmente, según el incumplimiento acreditado	Gerencia, área financiera de EDUP y supervisor	Seguimiento a transferencias, autorizaciones municipales, cuentas radicadas y pagos realizados.	En cada solicitud y trámite de desembolso.
18	EDUP	Aplicar procedimientos de supervisión que permitan verificar cantidades, calidad, instalaciones, funcionamiento, informes, visitas y demás entregables antes de su aceptación y pago.	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	No, por sí solo	Supervisor designado por EDUP y contratista respecto de los soportes exigidos	Actas de seguimiento y recibo, inventarios, informes técnicos, registros fotográficos y comprobación de obligaciones.	Permanente y antes de aprobar cada pago y recibo final.

8. GARANTÍAS

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO – EDUP** con

NIT. 901.653.745-9 y al **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ– CHOCÓ** con **NIT. 800.095.589-5** acorde con el siguiente cuadro:

GARANTIAS	CONDICIONES
Cumplimiento	Cubrirá al Municipio de Bajo Baudó y a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacífico – EDUP frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando sean imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende las obligaciones relacionadas con el suministro oportuno, las cantidades, la calidad y las condiciones técnicas y sanitarias de los bienes, insumos y productos contratados, así como la adecuada prestación de los servicios y ejecución de las actividades previstas en el objeto contractual. Igualmente, comprende el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. El amparo deberá constituirse por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
Prestación de Servicios, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá considerar las siguientes especificaciones: Tomador: Contratista. Asegurado: Municipio de Bajo Baudó y/o EDUP y/o Contratista. Beneficiarios: Municipio de Bajo Baudó y/o terceros.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Amparará al Municipio de Bajo Baudó y a la Empresa de Desarrollo Urbano del Pacífico – EDUP frente a los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad, deficiencias, defectos, incumplimiento de las especificaciones técnicas o incorrecto funcionamiento de los equipos y sistemas suministrados en ejecución del contrato, incluidos aquellos que requieran instalación, montaje o puesta en funcionamiento. Este amparo deberá constituirse por una cuantía equivalente al quince por ciento (15 %) del valor de los equipos y componentes técnicos identificados en los ítems 1, 2, 7,

	13, 17, 27 y 28 del presupuesto oficial, cuyo valor asciende a TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M. L. ($316.645.596), para un valor asegurado de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M. L. ($47.496.839). La garantía deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución contractual y por un (1) año adicional, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes y equipos amparados. **NOTA:** El presente amparo se limita a garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los equipos de medición, sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de refrigeración, bombeo, generación de energía, monitoreo y tanques de cultivo, conforme a los ítems anteriormente identificados. En consecuencia, no comprende los alevinos de tilapia roja, alimentos concentrados, refrigerios ni demás bienes consumibles, cuyo suministro y cumplimiento de las condiciones contractuales estarán sujetos a las obligaciones del contratista y al amparo de cumplimiento, según los riesgos efectivamente cubiertos por la póliza.
Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	Cuya cuantía debe ser del cien por ciento (100%) del monto que EDUP entrega a título de pago anticipado. Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, para este caso EDUP estudiará la viabilidad de otorgar el pago anticipado al contratista, el cual no podrá ser superior al 50% del valor total contratado.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de **TRES (3) MESES**, después de terminado el plazo de ejecución de este, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por **VEINTICUATRO (24) MESES** más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra es obligatorio para las obras de construcción nuevas que impliquen suministro de materiales. Los contratos relacionados

con actividades de: limpieza, aseo general de obra, demolición de obras existentes, resanes, pañetes, pintura, suministro e instalación de pasto, dragado, deberían estar amparadas por las garantías de calidad de servicio y no por el amparo de estabilidad y calidad de la obra. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-estabilidad-y-calidad-de-la-obra-partir-de-que-momento-debe-entrar-en) Fuente: Artículos 2.2.1.2.3.1.7 numeral 5° Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión del proceso será ejercida por la persona que sea designada por parte del señor **FREDY DAVID ROJAS HOYOS** en calidad de **COORDINADOR TECNICO EDUP**, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en normas técnicas y seguridad social.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL PACIFICO

Dado en el Municipio de Condoto - Chocó, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

FREDY DAVID ROJAS HOYOS
Coordinador Técnico EDUP

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sureydy Mosquera Sánchez	Asesor Jurídico	
Revisó	Alejandro Álvarez Roldan	Asesor de Secop II - AMUNORTE	
Aprobó	Yeferson Moreno Maturana	Gerente	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			